



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaldemiro para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	5.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.800,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	11.500,00
6.	Inversiones reales	88.300,00
9.	Pasivos financieros	2.500,00
	Total presupuesto	165.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	17.000,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.700,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.200,00
6.	Enajenación de inversiones reales	62.500,00
7.	Transferencias de capital	49.500,00
9.	Pasivos financieros	100,00
	Total presupuesto	165.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaldemiro. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas.

Secretaría-Intervención. Agrupada. Vacante.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaldemiro, a 10 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Facundo Castro del Cerro